

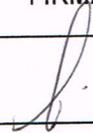
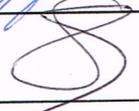
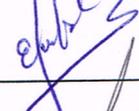
**GUIA DE REMISION N° 374 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 20 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 374/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 031 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de octubre 2012, de la obra "Defensas Ribereñas del río Tumbes – Sector Pampas de Hospital – Primera Etapa"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/11/12	12:46	
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 NOV 2012	12:49	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	20/11/12	03:32 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	28/11/12	03:04 pm	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	20/11/12	12:45 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 NOV. 2012	12:54 pm	

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 016

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



**Resolución Directoral N° 374/2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 20 NOV 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 072/2000-INADE-PEBPT-8701, de fecha 18 de octubre de 2000; Acta de Recepción de Obra, de fecha 16 de abril de 2001; Resolución Directoral N° 065/2001-INADE-PEBPT-8701, de fecha 13 de junio de 2001; Acta de Transferencia N° 031/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de octubre de 2012, Informe N° 101/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 12 de noviembre de 2012; Informe N° 171/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 13 de noviembre de 2012; Nota de Envío N° 2794/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 072/2000-INADE-PEBPT-8701, de fecha 18 de octubre de 2000**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico "Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Sector Pampas de Hospital – Primera Etapa";

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra, de fecha 16 de abril de 2001**, se procedió a recepcionar la Obra "Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Sector Pampas de Hospital – Primera Etapa", contándose con la presencia de la Comisión encargada de la recepción de dicha obra, e Ingeniero Residente quien actuó como asesor de la Comisión;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 065/2001-INADE-PEBPT-8701, de fecha 13 de junio de 2001**, se resuelve Aprobar la Liquidación Técnico – Financiera de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Sector Pampas de Hospital – Primera Etapa";

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 031/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 24 de octubre de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén, Sr. Juan Zarate Ramírez; en el lugar de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Sector Pampas de Hospital – Primera Etapa", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 101/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 12 de noviembre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 031/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;



# Resolución Directoral N° 374/2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
014

Que, a través del Informe N° 171/2012-AG-PEBPT-D-INF de fecha 13 de noviembre de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 031/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Defensas Ribereñas del Río Tumbes - Sector Pampas de Hospital - Primera Etapa", teniendo en consideración que dichas Obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante Nota de Envío N° 2794/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

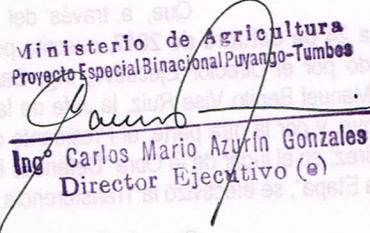
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 031/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 24 de octubre de 2012, de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Tumbes - Sector Pampas de Hospital - Primera Etapa"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)

